



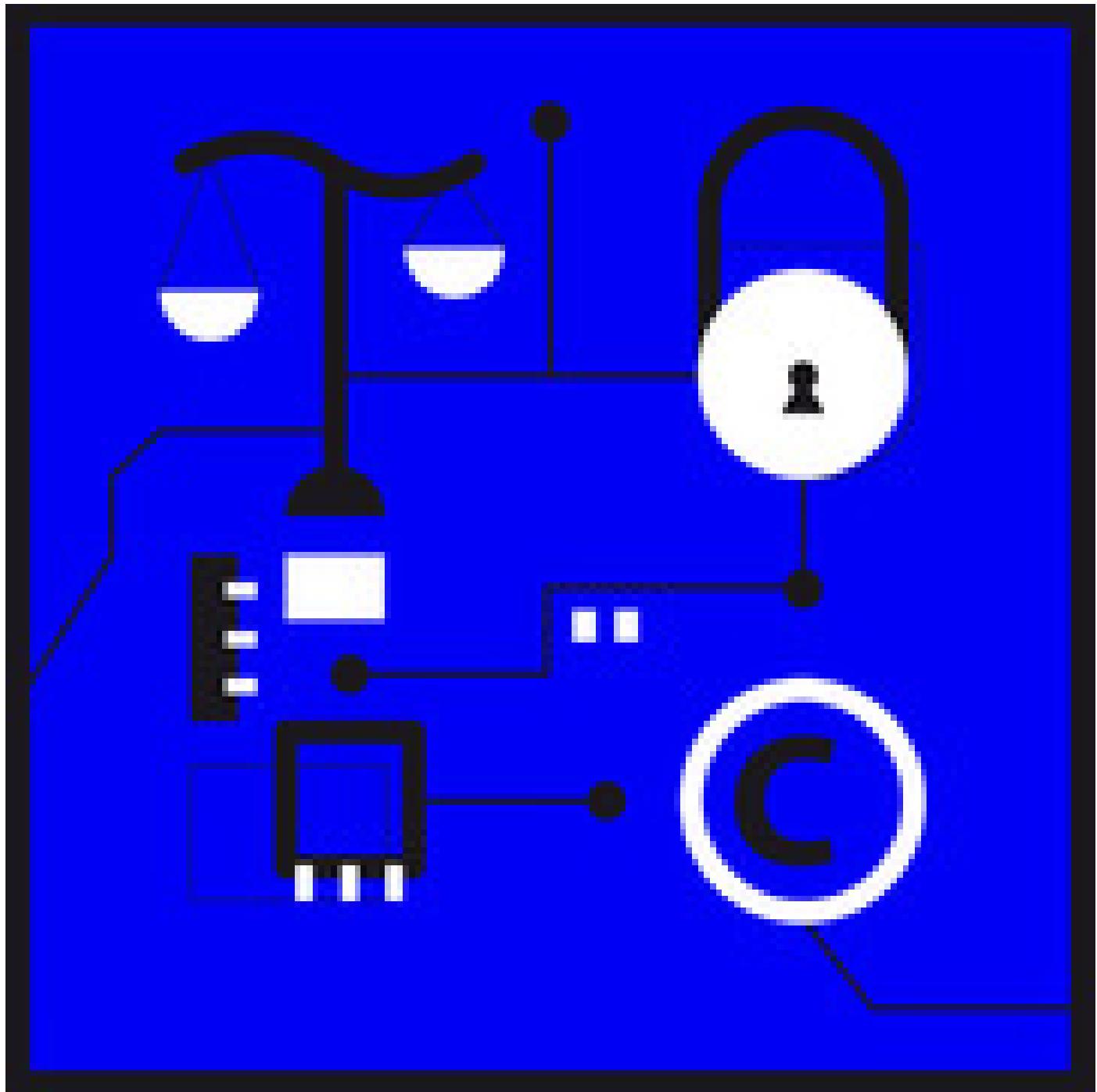
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# Derecho e Ingeniería Eléctrica presentan las Jornadas de Legislación Informática

Ambas asociaciones de estudiantes se unen para organizar debates sobre temas de mutuo interés

8 MAY 2015

Gestión UCR



Patentes de Software fue el tema que se desarrolló en la inauguración de las Jornadas que organizan en conjunto las y los estudiantes de la carrera de Derecho e Ingeniería Eléctrica (ilustración Lucía Howells Vargas).

¿Quién dijo que estudiantes de las escuelas de Derecho e Ingeniería Eléctrica no pueden ponerse de acuerdo y presentar iniciativas que aporten al conocimiento que se genera en la UCR?, pues gracias al trabajo de las y los futuros abogados e ingenieros eléctricos las antiguas rivalidades quedaron atrás y ahora los objetivos que tienen en común como la búsqueda de la excelencia académica los unen para ofrecer opciones extra curriculares.

Así nacen las primeras Jornadas sobre Legislación Informática, un evento organizado en conjunto por la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho (AEFD) y la Asociación de Estudiantes de Ingeniería Eléctrica (AEIE), y que inició este miércoles 29 de abril en el Auditorio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP-UCR) con una serie de conferencias centradas en la temática de Patentes de software.

Durante el acto de inauguración de las Jornadas y previo al inicio de las charlas los organizadores agradecieron el apoyo recibido por parte del Decanato de la Facultad de

Ingeniería y también por la presencia en el recinto de estudiantes y profesores de ambas unidades académicas.



El Lic. Fabián Andrade Morales (izq.) recibió durante la primera sesión de las Jornadas un reconocimiento por sus aportes de parte de Carlos Andrés Álvarez Quesada, presidente de la AEFD (foto Rafael León).

**Pavel Valverde Marín, presidente de la AEIE, comentó que buscan crear una interrelación entre todas las carreras de la Universidad de Costa Rica, “para poder así aprovechar el conocimiento que allí germina y desarrollar espacios como estas Jornadas para discutir la realidad del país, de nuestra propia formación y temas que nos relacionan; por ejemplo, en esta primera conferencia se debate sobre la legislación de patentes existente en el país”,** acotó el estudiante.

**Por su parte Carlos Andrés Álvarez Quesada, presidente de la AEFD, señaló que las asociaciones de estudiantes de la UCR deben atreverse a realizar este tipo de colaboraciones entre ellas procurando el bien común, ante lo cual Jordan Vargas Solano, presidente de la Federación de Estudiantes de la UCR (FEUCR), agregó que las y los universitarios tienen la capacidad de generar ideas que aporten a las soluciones de sus problemas, para mejorar todas las variables que influyen en su formación como infraestructura, planes de estudio, uso de la tecnología, etc.**

## Patentes y propiedad intelectual

**El Lic. Fabián Andrade Morales, funcionario del Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación del Registro Nacional, fue el encargado de abrir la primera sesión de las Jornadas de Legislación Informática y se centró en brindar una amplia explicación sobre cómo funciona en Costa Rica la creación de una patente que proteja la propiedad intelectual de una invención.**



Ser el titular o el inventor de una o varias patentes tiene un especial valor y debe tomarse en consideración el reconocimiento curricular y académico que conlleva, de ahí parte de la importancia de tratar este tema mencionó Pavel Valverde Marín, presidente de la AEIE (foto Rafael León).

Específicamente Andrade Morales expuso sobre la Propiedad Industrial, apartado que agrupa a: marcas, nombres comerciales, señales de propaganda, indicación geográfica, denominación de origen, patentes, circuitos integrados y secretos industriales.

La normativa que se aplica para esta materia es el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y la Ley 6867 de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad, principalmente.

**“Una invención es toda creación del intelecto humano capaz de ser aplicada en la industria, como puede ser un producto, una máquina, una herramienta o un procedimiento; es una solución nueva a un problema técnico ya existente. No se consideran invenciones las teorías científicas; métodos matemáticos; programas de ordenador o software; creaciones estéticas; obras literarias o artísticas; planes, principios o métodos de publicidad o negocios; y mezcla de productos, variación o forma de uso”,** aclaró Andrade Morales.



Según explicó el Lic. Fabián Andrade Morales, una patente es un derecho exclusivo concedido a una invención, ya sea un producto o un procedimiento, que aporta en general una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema (foto Rafael León).

---

Este representante del Registro Nacional añadió que **existen motivos claramente definidos por los cuales se excluyen de la patentabilidad algunas invenciones, pues debe impedirse su explotación comercial para proteger el orden público, la moralidad, la salud o la vida de personas o animales, para preservar la vida vegetal o evitar daños graves al ambiente.**

“La invención debe ser efectivamente realizable, funcional, operativa y utilizable tanto en la industria o en cualquier actividad productiva; la patente tiene una vigencia de 20 años, su protección es territorial y su novedad es mundial. **Todas y todos los interesados deben descargar y llenar un [formulario](#) de solicitud, presentar su firma autenticada, adjuntar el comprobante de pago de tasa oficial que es de \$500 para patentes, \$150 para personas físicas y PYMES**”, manifestó Andrade Morales.

Las oposiciones al registro se pueden presentar dentro de los tres meses siguientes a la última publicación que se hace en el diario oficial La Gaceta, tiene un costo de \$25 y el plazo para contestar es de un mes.

“Las ventajas de patentar una invención son muchas, ya que suponen una ventaja competitiva al ofrecer la titularidad y derecho exclusivo de explotación otorgado por un estado con un máximo de 20 años, lo que impide que terceros puedan emplear la tecnología desarrollada. Son un importante activo intangible que puede licenciarse y venderse y es la única herramienta legal efectiva frente a la copia”, concluyó Andrade Morales.

Esta fue la primera presentación de un total de nueve temas que serán abordados en las Jornadas de Legislación e Informática, el próximo será el de **Delitos Informáticos el 27 de mayo, le sigue Neutralidad de la Red el 10 de junio, Voto Electrónico el 22 de julio, Habeas**

**Data el 29 de julio, Bitcoins el 12 de agosto, Legalidad de Negocios Informáticos el 30 de septiembre, Privacidad el 28 de octubre y El Futuro para el 25 de noviembre.**



Una de las conclusiones a las que se llegó durante la primera conferencia sobre Patentes de Software es que si una patente tiene buen éxito comercial o industrial, el inventor se beneficia con la o las licencias de explotación que decida otorgar a terceras personas (foto Rafael León).



**Otto Salas Murillo**  
Periodista Oficina de Divulgación e Información  
[otto.salasmurillo@ucr.ac.cr](mailto:otto.salasmurillo@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [jornadas](#), [legislacion](#), [informatica](#), [patentes](#), [software](#), [derecho](#), [ingenieria](#), [electrica](#), [registro](#), [nacional](#).